A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada; para el efecto, es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Por amor a Fredonia 2024-2027”, Programa 4.4.1 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, adelanta el proceso de contratación para la renovación tecnológica y la adquisición de bienes y soluciones informáticas orientadas a optimizar el fortalecimiento tecnológico de las diferentes dependencias de la administración municipal de Fredonia, vigencia 2026.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca unos bienes acordes con las debidas especificaciones técnicas que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá entregar de manera oportuna los elementos descritos en la ficha técnica, en los términos establecidos por la Secretaría.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad realizar la inspección durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir y presentar, con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de selección de subasta inversa necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

Teniendo en cuenta lo establecido en la SECCIÓN 2 – ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – SUBSECCIÓN 1 – PLANEACIÓN, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 (que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), establece que "la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 indica que "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de selección abreviada por SUBASTA INVERSA, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la SUBSECCIÓN 2 – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA – DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA, ORIENTADA A FORTALECER LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS GERENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO Y LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, GARANTIZANDO UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y ORIENTADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

Plazo de Ejecución: El plazo estimado para el contrato es a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de septiembre de 2026.

Valor del Presupuesto: CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($104.350.569).

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Para estimar el valor del presupuesto oficial se consultó la base de datos de los contratistas del Municipio de Fredonia en vigencias anteriores, hallándose procesos contractuales con objetos similares al presente; así mismo, se solicitaron cotizaciones con el fin de determinar el valor de los elementos requeridos. De igual manera, en las bases de datos contractuales de varias vigencias, la administración municipal halló antecedentes y el histórico de contratos con proveedores de diferentes suministros tecnológicos.

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SASI 001-2024	Subasta		$65.257.220
CMC-SGG-002-2025	Selección por Mínima Cuantía		$22.584.000

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo unos bienes y unos servicios calificados, dada la competitividad del mercado.

La demanda de bienes y soluciones tecnológicas por parte de las entidades públicas responde a la necesidad permanente de actualizar y fortalecer su infraestructura informática, con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión administrativa y la adecuada prestación de los servicios a la comunidad. La renovación tecnológica constituye un proceso recurrente en las entidades territoriales, motivado por la obsolescencia natural de los equipos, la evolución de los requerimientos institucionales y la necesidad de mantener niveles adecuados de seguridad de la información. En consecuencia, los bienes requeridos por el Municipio de Fredonia —equipos de cómputo, dispositivos móviles institucionales, sistemas de respaldo eléctrico, licenciamiento de software y soluciones de seguridad informática— corresponden a una necesidad común y consolidada dentro del sector público territorial.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar —adquisición de bienes y soluciones tecnológicas para la renovación de la infraestructura informática— se realiza a solicitud de la entidad contratante, atendiendo los principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo unos bienes calificados, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvieron en cuenta los valores de productos similares provistos por el mercado, los cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez que, atendiendo al

principio de economía y corroborando su contenido, se observa que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los bienes incluye, además del valor, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo solicitando cotizaciones a empresas que suministran los bienes requeridos y revisando el histórico de procesos con objetos y elementos similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor und (IVA incl.)	Valor total (IVA incl.)
1	Equipo de cómputo de escritorio integrado (todo en uno), procesador de gama media (10 núcleos / 12 subprocesos), 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8" FHD.	7	2.618.000	18.326.000
2	Equipo de cómputo de escritorio integrado (todo en uno), procesador de gama alta, 16 GB RAM, 1 TB SSD, pantalla 27".	2	5.600.000	11.200.000
3	Equipo de cómputo portátil, procesador de gama media, 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 15.6" FHD, con sistema operativo profesional.	2	2.618.000	5.236.000
4	Equipo de cómputo portátil, procesador de gama alta, 16 GB RAM, 512 GB SSD M.2, pantalla 15.6".	2	3.500.000	7.000.000
5	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) 2200 VA / 1200 W, onda pura modificada, entrada 110 VAC, con certificación RETIE y chasis metálico.	14	660.450	9.246.300
6	Dispositivo móvil institucional, almacenamiento 256 GB, 8 GB RAM, conectividad 4G, sistema operativo Android, doble SIM, batería de alta autonomía.	4	1.453.524	5.814.097
7	Licencia de sistema operativo profesional (versión 11).	13	543.830	7.069.790

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor und (IVA incl.)	Valor total (IVA incl.)
8	Licencia de suite ofimática profesional (versión 2021 plus, transferible).	13	892.500	11.602.500
9	Unidad de almacenamiento externo de estado sólido (SSD) de 1 TB.	2	1.428.000	2.856.000
10	Solución de seguridad informática (antivirus corporativo de administración centralizada), licenciamiento por un (1) año.	120	216.666	25.999.882
TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO				**104.350.569**

En la definición del valor aproximado de los bienes requeridos, se tuvo en cuenta, además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El Municipio de Fredonia identificó los costos relacionados; así mismo, se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios del mercado, para adecuar las cantidades requeridas conforme a las necesidades evidenciadas, los cuales presentaron variaciones en las cantidades reflejadas en el valor total.

Comportamiento económico del sector

El comportamiento general del mercado tecnológico colombiano está estrechamente ligado a variables internacionales, tales como la tasa de cambio del dólar, los costos de importación y nacionalización, la disponibilidad global de componentes electrónicos y los ciclos de renovación tecnológica de los fabricantes, dado que un componente significativo de los bienes es de origen importado. Del análisis de los valores identificados se observa una relación coherente entre las especificaciones técnicas de los bienes y su precio de mercado, de manera que a mayores capacidades de procesamiento, memoria, almacenamiento y funcionalidades corresponde un mayor valor unitario, lo cual resulta consistente con el comportamiento habitual del sector.

Se concluye que existe en el mercado nacional una oferta amplia y suficiente de proveedores con capacidad técnica, logística y financiera para suministrar los bienes requeridos en condiciones normales de comercialización, y que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos habituales del mercado, lo cual soporta razonablemente el presupuesto estimado para el presente proceso.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son los que se relacionan a continuación. La siguiente tabla es meramente informativa; será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados verificar los impuestos al contrato en la Secretaría de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Industria y comercio	3.5% del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

El bien que pretende satisfacer las necesidades de la población objeto y de la Secretaría General y de Gobierno se considera parte del sector de compras y suministros tecnológicos, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SARA SÁNCHEZ VÉLEZ – Secretaria General y de gobierno
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	1046669460
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	***ORIGINAL FIRMADO***